



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

13297/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N^o 13297/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien actúa en calidad de apoderado Administrativo de Carácter Laboral con Cláusula Especial de la [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "El motivo de la presente solicitud de acceso es para conocer la veracidad y legitimidad de constantes incapacidades que hemos recibido por parte nuestro empleado, señor: [REDACTED], quien cuenta con el número de afiliación [REDACTED] y a continuación detallo las incapacidades que necesitamos conocer si fueron extendidas por los doctores que las suscriben conocer si estos doctores están asignados a los centros de salud consignados, si estuvieron presentes en el turno que fueron extendidas y si las firmas corresponden al médico que las suscribe, no omito manifestar que, también anexo a esta solicitud las incapacidades objeto de revisión, las cuales se detallan así: [REDACTED]

[REDACTED] El número patronal de mi representada es el siguiente: [REDACTED]" Hace las siguientes Valoraciones

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" Sin embargo el solicitante, remitió documentación de apoderado General Judicial y Administrativo de Carácter Laboral con Cláusula Especial de [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Clínica Comunal Lourdes Colón, Unidad Médica Santa Tecla y Hospital Primero de Mayo del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de la Clínica Comunal Lourdes Colón remitió informe conforme a lo requerido, que consta de 01 copia.

La Dirección de la Unidad Médica Santa Tecla remitió informe conforme a lo solicitado, que consta de 02 copias.

Asimismo, la Dirección del Hospital Primero de Mayo remitió informe conforme a lo requerido, que consta de 01 copias



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República, y los Arts. 6, 24, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Art 40, 53 y 54 RELAIP, 54 de la Ley del Notariado y art. 67, 69, 72 y 87 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Resuelve:

Entréguese al solicitante, la información descrita en la presente resolución.

Infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dieciseis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.16), lo que corresponde a 04 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
A.M

